



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1217
FECHA
28/11/2014
ROL S.I.I
73-4

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 13941 de fecha 29/07/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2401 de fecha 22/07/2014
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino MANUEL RODRIGUEZ
 N° 1264 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZHR1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **NO SE ACOGE A**

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

NINGUNA -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ATALA ALCANTARA NATALIO DEMETRIO		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ATALA ALCANTARA NATALIO DEMETRIO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.	
SOLANO CASTILLO ALFREDO UBALDO		
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.	
SOLANO CASTILLO ALFREDO UBALDO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<u>-----</u>	<u>-----</u>	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1°	C3	81,14	Comercio Inofensivo	12.781,09
<input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			81,14		

ELIMINAR

CIÓN DE FAENAS

INSTALACION DE GRUAS

EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	0,0	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	-----	----------------

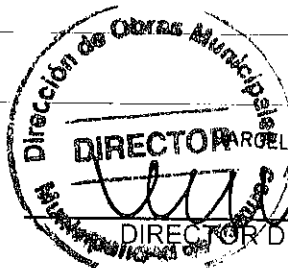
PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				12.781,00
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	191,70
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	
DESCUENTO 50%			(-)	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4345603	(-)	19,00
TOTAL A PAGAR				172,60
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	4440143	FECHA
				25/11/20
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----
				VALOR \$

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	519,31	M ²
1	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por Dirección de Obras Municipales.		
2	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto		
3	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.		
4	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.		
5	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.		
6	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.		
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.		
8	El permiso anterior N° 1363n de fecha 22/09/2010 otorga permiso y recepción en forma simultánea a una superficie de 438,18m ²		
9	El presente permiso aprueba AMPLIACION en 81,14m ² con el destino de LOCAL COMERCIAL- VENTA DE ROPA. El que sumado a la superficie anterior da un total de 519,31m ²		

EMB


DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR ARCELO BERNIER RICHTER
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES